

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520180045800.
Demandante: INSURCOOP.
Demandado: EDUARDO SALAZAR SANCHEZ.

Suspensión del Proceso

Norma el Artículo 161 del Código General del Proceso

"Artículo 161. Suspensión Del Proceso. El juez, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretará la suspensión del proceso en los siguientes casos:

... 2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa..."

Como quiera que el presente proceso, no cuenta con sentencia debidamente ejecutoriada, por lo que es viable dar aplicabilidad al artículo en cita.

Ahora bien, referente a la entrega de dineros acordadas por las partes, y por venir ajustada a derecho, toda vez que por autonomía de las partes acordaron la entrega de manera inmediata de la suma de \$6.146.117.00, y los demás que se alleguen con posterioridad hasta cubrir el monto del \$9.000.000.00.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

1º). Suspender el trámite del presente proceso ejecutivo promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA – INSURCOOP., contra EDUARDO SALAZAR SANCHEZ., por el termino de cuatro (04) meses, los cuales se cuenta a partir de la recepción del memorial de suspensión, es decir desde el 30 de abril hasta el 30 de agosto de 2021.

2º) Ordenar la entrega de dineros a la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA – INSURCOOP, por valor de \$6.146.117.00, y los demás que se alleguen con posterioridad hasta cubrir el monto del \$9.000.000.00.

Secretaria sección títulos judiciales proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ